



PROCESO SELECTIVO: Proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición, de una plaza de Técnico Superior (Grupo A1), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior – Jefe/a de Recaudación, Instructor/a del Procedimiento Sancionador de Tráfico, del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Cabildo de Lanzarote (OAIGT).

CONVOCATORIA: Decreto-Resolución nº 2025-0174, de 30 de abril de 2025, del OAIGT, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 59, de 16 de mayo de 2025.

El Tribunal calificador en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2026 adoptó en otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Tras la revisión del segundo ejercicio de carácter práctico, habiendo dado audiencia a los interesados que lo solicitaron, y la valoración de las alegaciones presentadas que se desestiman, se elevan a definitivas las siguientes calificaciones:

Nº EXAMEN	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
1	KEVIN ANTONIO BAYÓN CURBELO	1,51
2	GERARDO BRITO CABRERA	1,15
3	MARIA YOANE FONTES CABRERA	1,27
14	RAFAEL SORANDO SÁNCHEZ	0,82
15	CELESTINO JOSÉ SOCAS CALLERO	2,47
16	FÁTIMA EUSEBIA MARTÍN MONAGAS	1,28
17	CRISTINA HÉRNANDEZ CASANOVA	0,83
18	GRACIELA CÁCERES HERNÁNDEZ	2,42
19	LUISA CANDELARIA BERNAL PÉREZ	0,77
20	ELISABETH BRITO MACHIN	0,80
21	ANDREA MATILDE DAPENA MOHEDAS	1,27
22	MARÍA DEL MAR GARCÍA DE LA FUENTE	2,51
23	FELIPE RAFAEL IBÁÑEZ LOZANO	1,54
24	MIRIAM GUADALUPE RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	2,41

Según la Base Octava de las Bases Generales, Segundo ejercicio, de naturaleza práctica, la puntuación máxima de este ejercicio será de 3 puntos sobre el total del proceso selectivo.

El ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos, **siendo necesario obtener un mínimo de 1,2 puntos para superar el ejercicio y continuar el proceso selectivo.**

Segundo.- Según lo previsto en la Base decimosegunda de las Bases específicas reguladoras de este proceso selectivo, contra las resoluciones y actos de trámite del Tribunal Calificador, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar en el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

Tercero.- Siguiendo lo recogido en la Base Octava de las Bases Generales, la puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por el resultado de sumar las notas obtenidas en ambos ejercicios de oposición, **debiendo ser 3 puntos o superior para entender superada esta fase:**

Calificación fase oposición = Calificación examen test + Calificación examen práctico



Por lo que, habiendo superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, de naturaleza práctica, se hacen públicas las calificaciones provisionales de la fase de oposición de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTE	NOTA 1 ^{er} EJERCICIO	NOTA 2 ^o EJERCICIO	FASE OPOSICIÓN CALIFICACIÓN PROVISIONAL
ANDREA MATILDE DAPENA MOHEDAS	1,73	1,27	3
CELESTINO JOSÉ SOCAS CALLERO	2,03	2,47	4,5
FÁTIMA EUSEBIA MARTÍN MONAGAS	1,79	1,28	3,07
FELIPE RAFAEL IBÁÑEZ LOZANO	2,09	1,54	3,63
GRACIELA CÁCERES HERNÁNDEZ	2,18	2,42	4,6
KEVIN ANTONIO BAYÓN CURBELO	1,97	1,51	3,48
MARÍA DEL MAR GARCÍA DE LA FUENTE	2,03	2,51	4,54
MIRIAM GUADALUPE RODRÍGUEZ BERMÚDEZ	2,06	2,41	4,47

Cuarto.- Conceder a los aspirantes **TRES DÍAS NATURALES**, según lo previsto en la Base Octava de las Bases Generales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación final de la fase de oposición, para la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes. De no presentarse alegaciones, las calificaciones del proceso selectivo se elevarán a definitivas.

En Arrecife a fecha de firma electrónica la Secretaria del Tribunal

